

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Citación

11 de septiembre de 2014

SINTEX S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 27

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 10 de septiembre de 2014 se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas de SINTEX S.A. (la "Junta de Accionistas") en la cual se aprobó la fusión por incorporación de esta sociedad en Oxiquim S.A., la cual por tanto adquirirá y se hará cargo de todos los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad. En virtud de lo anterior, la Sociedad se disolverá y los accionistas que no hayan ejercido el derecho de retiro que les confiere la ley, se incorporarán como accionistas de Oxiquim S.A. con una relación de canje 1:1, esto es, por cada acción de la Sociedad que sea de propiedad del accionista a la fecha del canje recibirá una acción nueva de Oxiquim S.A.

Conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por la Junta de Accionistas de la fusión antes referida concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Para estos efectos, se considerará como accionistas disidentes a aquellos accionistas que en la Junta de Accionistas hayan votado en contra de la propuesta de fusión así como también a aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta de Accionistas, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días desde la fecha de la Junta de Accionistas.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas que hayan manifestado su disidencia mediante comunicación escrita enviada a la Sociedad, por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la Sociedad por un Notario Público que así lo certifique, dentro de los próximos 30 días, esto es, hasta el día 10 de octubre de 2014. No será necesaria la intervención del Notario Público cuando el Gerente, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación antes referida. El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de la Sociedad por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta de Accionistas.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por la totalidad de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta de Accionistas y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago.

Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, conforme lo señalado precedentemente, deberán enviarlas o presentarlas a la Gerencia de la Sociedad, ubicada en Avenida Santa María N° 2050, comuna de Providencia, Santiago.

El precio a pagar por la Sociedad al accionista disidente que haga uso del derecho a retiro será el valor de \$2.525 por acción, que corresponde al valor de libros de acuerdo a lo señalado en el artículo 69 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y calculado conforme a los artículos 130 y 132 N° 4, ambos del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Citación

11 de septiembre de 2014

Conforme a lo dispuesto en la citada ley, el precio a pagar por las acciones de la Sociedad a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, será sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en los diarios www.latercera.com y www.chileb.cl.

El Directorio de la Sociedad se reservó el derecho de convocar a una nueva junta extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de celebración de la Junta de Accionistas, para reconsiderar o ratificar los acuerdos que originaron el ejercicio del derecho a retiro, si este último fuere excesivo en términos económicos a juicio del Directorio. De revocarse en junta extraordinaria de accionistas los acuerdos antes mencionados, caducará el referido derecho a retiro.

EL GERENTE

EL PRESIDENTE

